

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PLAN DE ACCION EN FAVOR DE LOS PMDER

PARAGUAY - COMPONENTE 1 – PRESUPUESTO 2013

PROYECTO “ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS DIFERENTES SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DEL ALGODÓN EN EL PARAGUAY”

I. ANTECEDENTES y JUSTIFICACION

La presente propuesta técnica busca presentar las principales actividades necesarias para realizar un Estudio Comparativo del cultivo de algodón genéticamente modificado, el convencional y el orgánico en el Paraguay.

El Ministerio de Agricultura del Paraguay (MAG) demuestra especial interés en la generación de información sobre el cultivo del algodón, atendiendo la creciente promoción que dicha cartera agraria viene realizando desde el año 2011 para su reactivación. Esto, teniendo en cuenta que el algodón ha sido históricamente un rubro de renta clave para la agricultura familiar en el país, en especial en la década del 90, decayendo a partir de mediados del 2000.

Actualmente, en el Paraguay, se presentan 3 sistemas de producción del algodón: la conocida como convencional, la orgánica y desde hace unos años, la genéticamente modificada. Lo que se busca con este estudio es contar con información técnica sustentada en estadísticas oficiales, fundamentos técnicos y estudios de campo, sobre las diferentes opciones actuales para el cultivo del algodón y los posibles escenarios que puedan presentarse en función al desarrollo de una u otra técnica.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería, ha establecido como el Eje Estratégico N° 1 del Marco Estratégico Agrario Ampliado 2009/18 a la Competitividad Agraria y para ello, ha definido como una de sus líneas programáticas a la Investigación, el Desarrollo y la Transferencia de Tecnologías.

En atención a esta estrategia de promoción de la competitividad e innovación agraria impulsada por el Paraguay por medio de su Ministerio de Agricultura y

1 Proyecto: “ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS DIFERENTES SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DEL ALGODÓN EN EL PARAGUAY”

Ganadería, el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Representación Permanente ante ALADI y MERCOSUR, solicita a la ALADI la ejecución del proyecto de interés del MAG.

Con la ejecución de este proyecto, el MAG pretende tener los instrumentos necesarios para conocer el funcionamiento del sistema productivo del algodón, de las fortalezas y debilidades de la cadena, como así también las políticas, programas y proyectos que el Estado paraguayo debe ejecutar a fin de recuperar el dinamismo del sistema productivo del algodón y apoyar el incremento del ingreso de los agricultores componentes de la agricultura familiar del Paraguay.

Asimismo, el desarrollo de la producción primaria del algodón dará impulso a la cadena de valor del sector: algodón, hilos, textiles y confecciones, de manera a orientar su producción con valor agregado al mercado regional con el objetivo de hacer uso de las preferencias negociadas por el Paraguay al amparo del TM80.

II. MARCO NORMATIVO

En la normativa ALADI este Proyecto se desarrollará en el Marco del Sistema de Apoyo a los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo (PMDER), específicamente bajo el programa de Cooperación a favor de Paraguay y forma parte del Componente 1 del Plan de Acción a favor de los PMDER del año 2011. El cuerpo normativo de estas acciones lo constituyen la Resolución 68 del XV Consejo de Ministros de la ALADI y la Resolución 310 del Comité de Representantes de la ALADI, siendo el objetivo temático de la cooperación: “Fortalecimiento Institucional y Apertura, Preservación y Acceso Efectivo a los Mercados”.

III. OBJETIVO GENERAL

Apoyar en la toma de decisiones a las autoridades y técnicos del Ministerio de Agricultura y Ganadería en temas clave como la competitividad agraria e innovación tecnológica en la producción de algodón del Paraguay.

IV. OBJETIVO ESPECÍFICO

Analizar y evaluar los diferentes sistemas de producción del algodón en el Paraguay, a fin de proyectar la concreción de políticas y líneas de acción que promuevan productos más competitivos para los mercados nacionales e internacionales.

V. RESULTADOS ESPERADOS

Una mejora en las condiciones para la toma de decisiones en el Ministerio de Agricultura y Ganadería del Paraguay sobre políticas y líneas estratégicas de acción que promuevan la competitividad del algodón.

VI. PRODUCTOS ESPERADOS

1. Un Estudio del cultivo de algodón y sus diferentes técnicas productivas en el Paraguay que contenga información sobre:

- Evolución del cultivo del algodón teniendo en cuenta la producción convencional, la orgánica y la genéticamente modificada.
- Marco Regulatorio vinculado a la producción del algodón del Paraguay.
- Descripción técnica de los diferentes sistemas de producción de algodón del Paraguay, incluyendo variedades, técnicas y tecnologías de producción.
- Manejo de cosecha y post-cosecha.
- Comercialización del algodón en rama y de fibras: etapas y agentes de la cadena, ventajas y desventajas.
- Análisis comparativo de los costos de producción y rentabilidad.
- Análisis ambiental, incluyendo la zonificación del algodón por variedad.
- Incentivos y créditos tanto público como privado para el cultivo del algodón.
- Descripción del sistema de producción de semillas básicas certificadas.
- Caracterizar la asistencia técnica en términos de: beneficiarios, proveedores del servicio, costos.

- Recomendaciones sobre técnicas de producción incluyendo rotación de cultivos y cuidados culturales en general.
- Escenarios posibles para potenciar el cultivo del algodón en el país.
- Escenarios posibles para potenciar productos con valor agregado utilizando como materia prima el algodón, en especial los sub-sectores de hilos, textiles y confecciones al amparo de lo negociado por el Paraguay en el marco del TM80.

2. Propuestas de políticas que apunten a la sostenibilidad de la producción y comercialización del algodón.

VII. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Relevamiento de información secundaria sobre:

- a. Base genética de algodón en el Paraguay (existencia de especies nativas y silvestres).
- b. Marco Regulatorio de la producción de algodón.

2. Levantamiento de información primaria mediante:

- 2.1. Levantamiento de datos de parcelas demostrativas como línea de base (comparativo de variedades investigadas por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria).
- 2.2. Entrevistas a productores, a fitopatólogos, investigadores, técnicos especialistas en producción a campo sobre la adopción de paquetes tecnológicos según los sistemas de producción del algodón en el Paraguay.
- 2.3. Entrevistas al Sistema MAG: SENAVE, IPTA, CAH, BNF, DC, DEAg y sector privado (INBIO, CADELPA, desmotadoras no asociadas a CADELPA, proveedores de insumos, acopiadores, grandes empresas como SAGSA y Manufactura Pilar, Cooperativas de Producción).
- 2.4. Encuestas a productores.

3. Taller de socialización de resultados, de validación de posibles escenarios y de diseño de propuestas de políticas que apuntes a la sostenibilidad del algodón.

4. Elaboración del informe final del Estudio.

VIII. COMPROMISO DE LAS PARTES del PROYECTO

CONTRAPARTE - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE PARAGUAY – DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN (DGP).

La contraparte para la gestión de las actividades de este Proyecto será la Dirección General de Planificación del Ministerio de Agricultura y Ganadería del Paraguay.

Las personas de contacto de la contraparte serán:

- Coordinador Titular: Ing. Agr. Sebastián Ríos Martínez – Asesor Técnico de la DGP - sriosmart@yahoo.com.ar
Teléfonos: + 595 21 441534 / 447250
- Coordinador Alternativo: Dr. Mario Aquino - Director de la Unidad de Estudios Agro económicos de la DGP- mariogustavoa@yahoo.com
Teléfonos: + 595 21 441534 / 447250
- Contacto en el Ministerio de Relaciones Exteriores: Abog. Claudia Sosa – Jefa de ALADI – csosa@mre.gov.py
Teléfonos: + 595 21 4148796 / 494727

De manera general, la Contraparte tendrá a su cargo la coordinación y el apoyo necesario para un desarrollo eficaz y eficiente de los trabajos a ser emprendidos en función del objetivo, resultado esperado y actividades previstas. Para ello también brindará toda la información que pueda ser relevante para los trabajos a desarrollar. Adicional a los ya mencionados, se detallan otros elementos de responsabilidad de la contraparte:

- ✓ Para las reuniones y talleres que se prevean, tendrá bajo su responsabilidad la coordinación y organización que ellas demanden, para lo que se hará cargo de la logística que conlleve (equipos, salones y refrigerio de ser el caso). Será también responsable de la convocatoria a dichas reuniones y velará por la asistencia de los participantes.

- ✓ La contraparte también, facilitará los contactos y coordinará las agendas de reuniones que deban realizarse en el marco del Proyecto, en coordinación con el consultor y/o entidad consultora designada para llevar a cabo las actividades.
- ✓ La contraparte brindará al consultor y/o entidad consultora toda la información que estime pertinente a los fines de este trabajo.
- ✓ La contraparte facilitará los trabajos que se precise con motivo de la obtención de toda información primaria que pueda ser relevada y sea de interés y pertinencia a los fines de este estudio dentro de sus posibilidades.
- ✓ La contraparte conjuntamente con la Secretaría General realizará el seguimiento de las actividades realizadas por el consultor y/o entidad consultora contratada para estas actividades.
- ✓ Participará de la revisión de los informes parciales y final entregados por los consultores y/o entidad contratada por la ALADI, a fin de ofrecer sus recomendaciones, sugerencias y opiniones; actividad ésta que realizará en estrecha coordinación con la Secretaría General de la ALADI y en el marco de lo previsto en los presentes Términos de Referencia.
- ✓ Para el correcto seguimiento de estas labores por parte de la Secretaría General, la contraparte mantendrá informado a la Secretaría de los trabajos y avances que se realicen en el marco del Proyecto.
- ✓ Facilitación de espacios físicos y virtuales para el funcionamiento del Proyecto en caso de ser necesario.
- ✓ Una vez finalizado el Proyecto, la contraparte deberá remitir a la Secretaría General un informe de evaluación que contenga, entre otros aspectos, una valoración sobre el desempeño y sobre los resultados globales alcanzados en el marco del Proyecto.
- ✓ El MAG facilitará la información necesaria para el trabajo y dispondrá de un técnico de la Dirección General de Planificación (DGP) para acompañar el proceso.

COOPERANTE - SECRETARÍA GENERAL DE LA ALADI:

La Secretaría General de la ALADI tendrá bajo su responsabilidad la selección, contratación y pago de honorarios profesionales del experto y/o entidad consultora que tendrán a su cargo el desarrollo de las actividades previstas en los puntos V, VI y VII de estos Términos de Referencia tendientes

al logro de los correspondientes resultados esperados. Todas estas acciones (de contratación y pagos), las hará de conformidad con su normativa interna.

Asimismo, en coordinación con la contraparte, la Secretaría General realizará el seguimiento y evaluación de los informes que presente el/los consultores o entidad consultora en el cumplimiento con las tareas para los que fueron contratados. Los mencionados informes deberán ser aprobados por la Secretaría General a los efectos de los pagos correspondientes por concepto de honorarios profesionales.

EL CONSULTOR y/o equipo consultor contratado tendrá a su cargo:

- ✓ La presentación de un Plan de Trabajo con un cronograma de ejecución que contemple todas las actividades que impliquen sus tareas en el marco de los presentes Términos de Referencia. Este Plan de Trabajo deberá ser acordado con la contraparte en coordinación con la Secretaría General estando su cronograma en armonía con los plazos establecidos en estos Términos de Referencia. Una vez aprobado el mencionado Plan de Trabajo, se dará inicio formal al Proyecto con la firma del contrato correspondiente entre la Secretaría General y el consultor y/o o entidad ejecutora que llevara a cabo las tareas.
- ✓ El desarrollo y entrega, a satisfacción de la Secretaría General y la Contraparte de lo señalado en los puntos V, VI y VII de los presentes Términos de Referencia, sumado a lo estipulado en el Plan de Trabajo señalado en el punto anterior.
- ✓ La entrega de los informes parciales y finales pertinentes a las actividades para las que han sido confeccionadas y que contengan mínimamente un relatorio de los trabajos realizados, las recomendaciones que surjan y los estudios realizados con sus antecedentes.

INFORMES

Los consultores y/o entidad consultora, presentarán un informe mensual a la Secretaría General de la ALADI con los resultados y/o el avance de los trabajos realizados. Asimismo, deberán presentar un informe final, donde se dará a conocer los resultados globales del Proyecto y adjuntando todos los documentos elaborados en el marco de los trabajos realizados.

La Secretaría General de la ALADI, en coordinación con la Contraparte, aprobará los informes parciales y el informe final del consultor y dará su conformidad a cada producto entregado por el mismo. En cada etapa de presentación de informes por parte de los consultores, tanto la Secretaría General, como la Contraparte, podrán hacer observaciones, las que deberán ser tenidas en cuenta e incorporadas en los respectivos informes parciales o final, para el cual hayan sido expuestas. Asimismo, si fuese necesario se deberán entregar informes especiales a solicitud de la Secretaría General y/o de la Contraparte, en el marco de los trabajos solicitados en los presentes Términos de Referencia.

La aprobación de los informes señalados por parte de la Secretaría General y la Contraparte son requisitos indispensables a los efectos del pago de los honorarios por los trabajos realizados. La modalidad de pagos de los honorarios de los consultores será establecida de conformidad con la normativa interna de la ALADI y prevista en el contrato de prestación de servicios profesionales que se firmará entre la Secretaría General y el consultor y o entidad designado

PERFIL DE LOS EXPERTOS

Para la realización de las actividades del proyecto se estima necesaria la contratación de un consultor o equipo consultor que en atención a los objetivos previstos y resultados esperados en el marco del desarrollo del presente proyecto, se espera que conozcan el funcionamiento del Sistema Agrario, de la Cadena de Valor del Algodón y de la Agricultura Familiar del Paraguay, a fin de que los resultados a ser obtenidos en este estudio sean realistas y la propuesta de políticas públicas sean factibles de ser aplicados por las altas autoridades del MAG.

En el caso de contar con un equipo consultor, el mismo será coordinado por un consultor principal que coordinará cada una de las áreas y contará con un equipo de técnicos que colaboraran en las actividades a realizar.

El consultor coordinador deberá ser un profesional con experiencia mínima de 5 años, estudio de post grado relacionados con la temática del proyecto y deberá contar con un equipo de trabajo de profesionales con experiencia en las actividades a desarrollar.

IX. CAMBIOS EN LOS PRESENTES TERMINOS DE REFERENCIA

No se podrán realizar cambios en el alcance de los presentes Términos de Referencia sin la expresa autorización de la Secretaría General de la ALADI.

X. MONTO DE LA CONSULTORÍA Y FORMAS DE PAGO

El presupuesto asignado para este Proyecto y la modalidad de desembolso serán indicados en el contrato de prestación de servicios a ser firmado entre la Secretaría General de la ALADI y el experto y/o equipo de consultores seleccionados por la Secretaría General.

XI. DURACION DEL PROYECTO y LUGAR

El proyecto se desarrollará por un tiempo de 9 meses, el cual se estima inicie durante el año 2013, al momento de la firma del contrato con el experto y/o equipo de consultores seleccionados por la Secretaría General de la ALADI.

El proyecto será desarrollado en Asunción, República del Paraguay, sede del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

000000**

La Secretaría General de ALADI pone a su disposición el correo electrónico pnder@aladi.org para atención de consultas sobre este llamado